

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: 760013110007-2020-00330-00

Auto #1021

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. INCORPORAR a los autos la petición formulada por el apoderado de la parte demandante.

2. INCLUIR por la secretaria del juzgado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma y términos del numeral 10 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P. al demandado **ANDRES FERNANDO CASTILLO HERRERA**. El emplazamiento solo se entenderá surtido quince días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ